

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42177 GIRONA

El Juzgado de Primera Instancia número 6, con funciones de Mercantil de Girona, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que el procedimiento número 720/2010 Concurso, por auto de fecha 19 de octubre de 2010 se ha declarado en concurso voluntario abreviado, al deudor Euroinici, S.A., con CIF n.º A-17687450 y domicilio social en c/ Sa Bruguera, n.º 12 de Palamós (Girona) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en c/ Córcega, n.º 196-198, bajos y planta 1.º de Barcelona.

2.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se han ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

3.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

4.º Que la/el concursada/o Euroinici, S.A. conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del/de los administrador/es concursal/es, mediante su autorización o conformidad.

Girona, 19 de octubre de 2010.- Sr. José Antonio Marquínez Beitia, Secretario Judicial.

ID: A100085994-1